



190

Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO SETENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL QUINCE (75-2015).

En la ciudad de Guatemala, el día once de agosto, del año dos mil quince, siendo las once horas en punto, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Rudy Marlon Pineda Ramírez, Julio René Solórzano Barrios, Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez y Mario Ismael Aguilar Elizardi; Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno, conoce la agenda para el día de hoy, y aprueba conocer el apartado de puntos varios. **SEGUNDO: PUNTOS VARIOS:** a) Producción de la campaña publicitaria del Voto Libre y Consciente de las Mujeres. Por razones de logística financiera, el Pleno de Magistrados resuelve dejar sin efecto el inciso a), del punto cuarto, asuntos varios, del acta número sesenta y uno guión dos mil quince (61-2015), de la sesión celebrada por el Pleno de Magistrados, con fecha catorce de julio de dos mil quince; b) El Pleno conoce, el oficio número DCC-OF-248-8-2015, de fecha diez de agosto del año en curso, por medio del cual el Jefe del Departamento de Comunicación, de la Dirección de Comunicación y Cooperación, expone la necesidad de impulsar la campaña denominada El Voto Libre y Consciente de las Mujeres, para ser ejecutado a través de la agencia de publicidad d4 McCANN, de conformidad al Plan de medios para las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2015. El Pleno, conoce y aprueba el Plan de Medios presentado por el Departamento de Comunicación de la Dirección de Comunicación y Cooperación; el cual contiene la programación de la agencia d4 McCANN, para la divulgación de la campaña a través de los distintos medios de comunicación tradicionales y alternativos, así también divulgación en medios digitales, exteriores y activaciones en redes sociales y activaciones MIMO-Actuación en diferentes plazas. El Pleno instruye que se organice el expediente y se emitan los dictámenes técnico y jurídico correspondientes, y se emita la Resolución de aprobación que corresponda, para el presente caso. **TERCERO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con cincuenta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participaron y el Secretario General que autoriza y da fe.